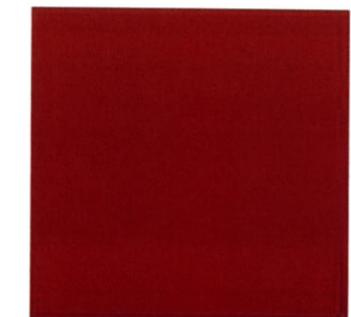
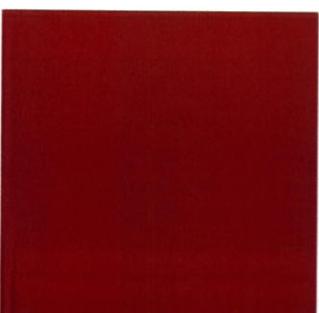
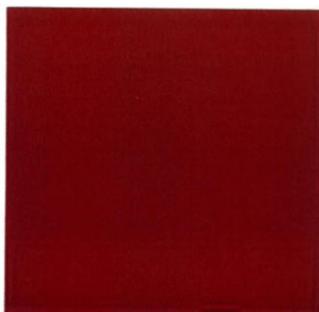




VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

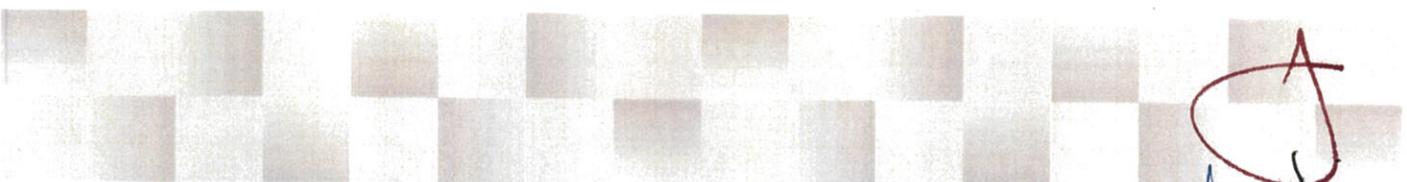
*Evaluación Específica
Fondo de Aportaciones para los Servicios de
Salud (FASSA)*



**Ejercicio
Evaluado
2014**



Programa Anual de Evaluación 2015



X

J. M. G.



CONTENIDO

A. RESUMEN EJECUTIVO.....	1
B. INFORME FINAL	
1. INTRODUCCIÓN	1
1. Glosario de Términos.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA.....	6
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	8
4. VALORACIÓN NOMINAL	10
5. VALORACIÓN ORDINAL	16
Sección 1: Alineación Estratégica y Programática	16
Sección 2: Normatividad	21
Sección 3: Cobertura y Complementariedad.....	23
Sección 4: Información para la Eficacia.	28
Sección 5: Elementos sobre la Eficiencia.....	34
Sección 6: Administración y Gestión	38
Sección 7: Resultados Obtenidos	42
6. ELEMENTOS BÁSICOS DEL ANÁLISIS FODA.....	49
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	51
ANEXOS	53
Anexo 1 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones	53
Anexo 2 Valoración Final del Fondo	55

A. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento presenta los hallazgos finales de la evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), que es uno de los ocho Fondos que integran el Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

El objetivo general de la evaluación es analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Veracruz, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas del Fondo durante el Ejercicio Fiscal 2014, utilizando criterios de alineación, normatividad, cobertura, complementariedad, eficacia, eficiencia, administración, gestión y resultados obtenidos.

De manera específica se buscó: 1) Identificar la orientación estratégica y programática del FASSA con los mandatos superiores de planeación referidos en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)*, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 (PWD)*; 2) determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal y estatal que le aplique al Fondo, 3) comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas, así como acciones estatales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales; 4) valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia, 5) identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados y, 6) formular recomendaciones para la identificación de temas susceptibles de mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

El proceso de evaluación consistió realizar entrevistas a los funcionarios públicos responsables de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de dichos recursos; información que resulta valiosa ya que puede no estar plasmada en evidencias documentales pero que forman parte de los conocimientos y experiencias que han acumulado al estar integrados a la cadena de decisiones en torno a la aplicación del recurso y, en ese sentido, la información valorada en la escala ordinal se enriqueció. Esta información se organizó de acuerdo a tres líneas de investigación: I) Destinos de los recursos y su vinculación con los resultados II) Conocimiento en la aplicación del Fondo, y III) Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

En el caso de la valoración ordinal, se realizó un análisis de gabinete de toda la documentación soporte, con la cual se dio respuesta a un total de 33 preguntas; derivadas de la normatividad establecida en los contextos federal y estatal, para la operación de los



Fondos del Ramo General 33, de las cuales 10 se contestaron de forma abierta (sin calificación numérica) y 23 de forma cerrada (con calificación numérica).

El proceso de valoración de la evidencia para emitir un grado de cumplimiento, es el punto medular de esta evaluación, ya que en esta etapa, es donde se pudieron apreciar los procedimientos, acciones, metodologías y mecanismos que implementa cada ejecutora, para aplicar los recursos y alcanzar los objetivos planteados.

A cada pregunta con calificación numérica, correspondió una valoración de acuerdo a la evidencia presentada, la cual va acompañada de una breve descripción de la evidencia y el grado de oportunidad, claridad y utilidad que esta representa con relación a lo que se pregunta, de esta manera se realiza la valoración y se obtiene un resultado final.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Conforme al artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos del FASSA como apoyo para ejercer las atribuciones que les corresponda atender en los términos de los artículos 3º, 13 y 18 de la Ley General de Salud¹. Por otra parte, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se señala que el propósito del Fondo es que “Los servicios de salud de las entidades federativas cuentan con personal médico para fortalecer la cobertura de salud”. En ese sentido, se infiere que la finalidad del FASSA es apoyar la disponibilidad presupuestal para la prestación de servicios de salud, para la población abierta –aquella que no está incorporada a algún régimen de seguridad en salud-.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la LCF, no existe una fórmula para distribuir los recursos del FASSA entre las entidades federativas, únicamente señala los elementos considerados en la distribución: 1) El inventario de infraestructura médica, II) Las plantillas de personal empleado en cada entidad, III) El monto de los recursos recibidos el año anterior y IV) Otros recursos que tienen como fin promover la equidad en los servicios de salud, que se reparten mediante la fórmula establecida en el artículo 31 de la LCF, con la que se busca apoyar más a entidades con mayores necesidades en materia de acceso a servicios de salud. Sin embargo, la asignación de los recursos asociados a la Fracción IV no se ha efectuado desde el ejercicio fiscal de 1998, por lo que la distribución a las entidades federativas ha quedado definida por los elementos indicados en el artículo 30 de la LCF.

Los recursos asignados al Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2014 sumaron 4,473.0 millones de pesos², cifra superior en 6.9% respecto al monto transferido en el ejercicio fiscal 2013, que fue de 4,185.2 millones de pesos.

¹ El Artículo 3º de la LGS se refiere a los temas que son materia de salubridad general; el 13 menciona la distribución de competencias federación-estados en materia de salubridad general y, el 18, hace referencia a los Acuerdos de Coordinación suscritos entre la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativa en el marco del Convenio Único de Desarrollo.

² Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre del 2013.



PRINCIPALES HALLAZGOS

Con base en los resultados obtenidos, se puede concluir que de la revisión de la primera sección de la evaluación, se verificó que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito, no indica el objetivo de manera clara, pero si remite a los artículos correspondientes a las atribuciones que competen en la materia. En ese sentido, la referencia de la finalidad del Fondo, se encuentra en la Ley General de Salud. Asimismo, se pudo identificar una vinculación programática congruente con los ordenamientos de planeación federal (*Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*) y estatal (*Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y *Plan Veracruzano de Salud 2011-2016*).

Los servidores públicos relacionados con la ejecución del FASSA mostraron un claro conocimiento de la normatividad que lo regula, por lo que se tiene un manejo adecuado de la misma, sirviendo de referencia para la aplicación de dichas aportaciones federales.

En materia de evaluación, el Estado cumple de manera adecuada, con la publicación de resultados a través del uso de indicadores de desempeño establecidos como obligatorios; sin embargo no existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas que son financiados con dichos recursos. Uno de los criterios principales que se debe cumplir en el Estado para mejorar el desempeño del Fondo es la definición de la población potencial, objetivo y atendida; así como los mecanismos para su identificación y la metodología que corresponda para su cuantificación.

El FASSA cuenta con una MIR Federal, sin embargo, no cuenta con indicadores adicionales con una visión estatal, como fortaleza los programas presupuestarios financiados con el FASSA si cuentan con sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), así como con Fichas Técnicas, sin embargo no son financiados exclusivamente con recursos del Fondo.

En cuanto a la estructura de la MIR Federal, se pudieron detectar algunas deficiencias en cuanto a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), como es el caso de los objetivos de nivel Fin y Propósito, los cuales parecen no tener ninguna relación entre ellos, también es importante destacar que los indicadores que la componen no son representativos de las acciones que se llevan a cabo en el estado con dichos recursos.

No se cuenta con procesos de mejora de la gestión que contribuyan a incrementar la eficacia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

De igual forma a los procedimientos para mejora de la eficacia, no existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

En cuanto a la capacitación de los servidores públicos encargados de la ejecución del FASSA, se pudo comprobar que han participado de forma continua, en eventos de



capacitación sobre MML y sobre el Proceso Presupuestario para Resultados, se recibieron constancias y material de trabajo de algunos de los cursos recibidos.

Finalmente se pudo comprobar que al interior de la ejecutora del Fondo, existen mecanismos de control interno implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar el Fondo, también se pudo verificar la existencia de una cuenta única en la cual se depositaron los recursos del FASSA en 2014, sin embargo no fue posible comprobar que en dicha cuenta no existe combinación de recursos.

RECOMENDACIONES:

- Definir un objetivo a nivel estatal correspondiente al destino que se le da a los recursos del Fondo en la entidad, vinculadas a programas o actividades institucionales.
- Establecer procesos de gestión explícitos correspondientes a todo el ciclo de la aplicación del FASSA.
- Elaboración a la brevedad, de las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos para su identificación, y la metodología correspondiente para su cuantificación y difusión a la población en general.
- Crear una MIR estatal de Fondo que cuente con indicadores representativos del destino que se le da al FASSA en la entidad.
- Formular un programa de trabajo para la atención de las observaciones de los órganos de fiscalización federal y estatal.
- Establecer instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria del Fondo.
- Establecer mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos.

B. INFORME FINAL

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de evaluación de resultados es clave para el funcionamiento del PbR, pues aporta la información sobre el desempeño que se requiere para maximizar el impacto de las políticas públicas.

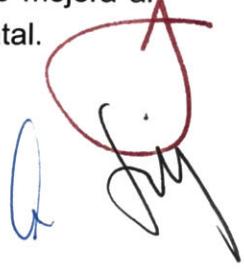
Con este antecedente, la evaluación del ejercicio de los recursos del Ramo 33, se plasma en el artículo 49 de la LCF, el cual establece, que el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a una evaluación del desempeño, como lo mandan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de verificar que hayan sido aplicados conforme a la normatividad establecida para cada uno de los fondos.

Específicamente este ejercicio de evaluación del Ramo General 33 "Aportaciones para los Servicios de Salud" para el ejercicio 2014, fortalecerá los procesos de mejora que el Gobierno del Estado de Veracruz realiza al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el ciclo de gestión, planeación, presupuestación, gestión financiera, gestión de programas y proyectos, del seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos transferidos por la Federación y del fortalecimiento del marco normativo con las reformas al Código Financiero y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, buscando la consolidación en la aplicación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)³.

Para la realización de este ejercicio de evaluación se consideraron dos objetivos principales:

- I. Dar cumplimiento al compromiso de evaluar los resultados finales en la aplicación del Ramo 33, con la transparencia y rendición de cuentas que demanda la sociedad veracruzana, bajo el precepto establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que la aplicación de los recursos públicos deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- II. Obtener información relevante y oportuna, así como de proporcionar los elementos normativos, administrativos, financieros y operativos, respecto a la aplicación de los recursos del Ramo 33 con el propósito de retroalimentar los procesos de mejora al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

³ Publicadas en la Gaceta Oficial del 26 de agosto del 2013.



Con el fin de cumplir con los objetivos anteriores, el proceso de la Evaluación de siete de estos ocho fondos que integran el Ramo 33, se aplicaron los “Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Ramo 33 en el Ejercicio Fiscal 2014” (TdR), emitidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo un enfoque mixto, basado en una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal, tal como se explicará al detalle en el primer capítulo de este informe.

En el Informe Final resultado de la Evaluación al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, para el ejercicio 2014, el cual trata de representar de manera general la importancia que tienen dichos fondos en la hacienda pública estatal, el conocimiento del marco jurídico que tienen los servidores públicos responsables de ejercerlos, así como de los criterios que determinan su ejercicio respecto a su distribución, destino, objetivos y resultados.

Así, en el apartado 2 “Descripción del tipo de evaluación y Metodología utilizada”, se presenta el modelo de evaluación aplicado, derivado principalmente de la normatividad federal para la operación de los Fondos del Ramo General 33 y de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Ramo 33, ejercicio 2014.

En el apartado 3, se presentan las características generales del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

En el apartado 4, se presenta los resultados de la valoración nominal en el que se presentan las respuestas de las instancias ejecutoras al cuestionario de 8 preguntas agrupadas en tres rubros: 1) Destino de los recursos y vinculación con los resultados, 2) conocimiento en la aplicación del Fondo y 3) utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

En el apartado 5, se presenta los resultados de la valoración ordinal del Fondo, en el que se presentan los resultados cualitativos que se obtuvieron, a través de las 33 preguntas incluidas en los TdR agrupadas en siete secciones.

En el apartado 6 se presentan los elementos básicos del análisis FODA, cuyos resultados se desglosan en el Anexo 1.

Finalmente, en el apartado 7, se presentan las conclusiones y recomendaciones sobre la aplicación actual del Fondo en el Estado de Veracruz, a partir de los comentarios realizados durante el desarrollo de esta evaluación.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Las siguientes siglas tienen un uso frecuente en el documento:

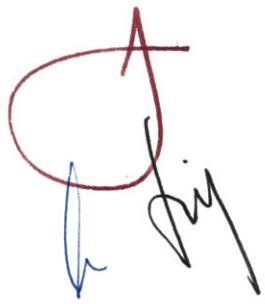
COPLADEVER:	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz.
DSP:	Dictamen de Suficiencia Presupuestal
FASSA:	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal
mdp:	Millones de Pesos
MML:	Metodología de Marco Lógico
ORFIS:	Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz.
LGS:	Ley General de Salud
PbR:	Presupuesto Basado en Resultados
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND:	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PVD:	Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016
PVS:	Plan Veracruzano de Salud
RFP:	Recaudación Federal Participable
SED:	Sistema de Evaluación de Desempeño
SEFIPLAN:	Secretaría de Finanzas y Planeación
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Ramo 33, ejercicio fiscal 2014.
DGPOP	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Gobierno Federal.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Desempeño:	Se refiere tanto al logro o resultado de las actividades o acciones relacionadas con bienes o servicios dirigidos a la población, como respecto de acciones vinculadas a la función de administración interna de gobierno.
-------------------	--

Indicador de desempeño:	de La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Herramienta de planeación estratégica que establece: <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos de planeación que correspondan; • Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; • Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; • Describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y • Permite evaluar el avance y examinar el desempeño de tales programas.
Metodología del Marco Lógico (MML)	Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite: <ul style="list-style-type: none"> • Organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa, sus relaciones de causa y efecto, sus medios y sus fines; • Facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y • Fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.
Procesos:	Se refieren a actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para producir los productos (bienes o servicios), incluyen actividades o prácticas de trabajo tales como procedimientos de compra, de provisión y de administración financiera.
Productos:	Se refiere a los bienes o servicios producidos o entregados, y corresponden a un primer resultado visible de un programa o acción pública. También se puede extender a características o atributos relevantes de estas acciones, tales como la calidad, coberturas

	alcanzadas, etc.
Recursos federales transferidos:	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios.
Sistema de Formato Único (SFU)	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.

A handwritten signature in red ink, consisting of a large loop and some smaller strokes to the right.A handwritten mark or signature in blue ink, appearing to be a stylized 'X' or a similar cross-like shape.

2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA

Para el proceso de la Evaluación de siete de estos ocho fondos, se aplicaron los “Términos de Referencia para la Evaluación específica del Ramo 33 en el Ejercicio Fiscal 2014” (TdR), bajo un enfoque mixto, basado en una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa nominal tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación a los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las aportaciones federales. Como resultado de esta valoración nominal, se pretende tener una visión cualitativa que explique o complemente los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa ordinal se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que, consiste en dar respuesta a un total de 33 preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las instancias administrativas relacionadas con la aplicación del Fondo, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES

Fue evaluada la Secretaría de Salud como la Dependencia responsable de la aplicación del fondo del Ramo 33:

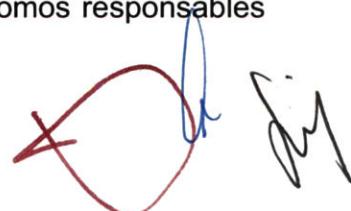
FONDO	DEPENDENCIA
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	▪ Secretaría de Salud (SSEVER)

Tabla 1. Dependencias y Entidades participantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Para esta evaluación, se realizaron las siguientes actividades:

- En la 2da. Sesión del Subcomité Especial del Ramo 33 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), realizó la presentación de los objetivos, metodología de la evaluación y, el calendario para aplicar los TdR.
- Como parte del trabajo de gabinete, se realizó un análisis del marco normativo y operativo para la aplicación de cada uno de los fondos del Ramo 33, con la finalidad de contrastarlo con las evidencias documentales presentadas por las Dependencias y Entidades ejecutoras.
- Conforme al calendario presentado, se llevaron a cabo las entrevistas con funcionarios de las 13 Dependencias y Entidades, así como los Órganos Autónomos responsables



de la gestión de los fondos, en las cuales se aplicaron las 8 preguntas del cuestionario de valoración nominal y las 33 preguntas de los TdR.

- Concluida la etapa de entrevistas, se integró, sistematizó y clasificó la evidencia documental proporcionada por las Dependencias, Entidades y los Órganos Autónomos en la aplicación de los TdR, con el propósito de identificar los hallazgos en la gestión de los fondos, así como sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- Con sustento en la información integrada se analizó, interpretó y evaluó la evidencia documental presentada, complementada con el análisis jurídico, normativo y de gestión aplicable al fondo evaluado, con el resultado siguiente:
 - a). Se identificaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en cada uno de los temas evaluados para las Dependencias, Entidades y los Órganos Autónomos.
 - b). Se realizó un análisis de carácter matricial que incluyó dos esquemas: el primero de ellos, fundamentado en el punto de vista de cada Dependencia o Entidad encargadas de los Fondos evaluados y, el segundo, un consolidado por fondo integrado por las respuestas de cada una de las Dependencias y Entidades que lo aplicaron.
 - c). Se preparó el Informe Preliminar de la Evaluación.
 - d). Una vez concluido el Informe Preliminar, se presentó a las Dependencias y Entidades responsables de la gestión de los fondos con el objetivo de que pudieran proporcionar información adicional a la evidencia documental presentada en la etapa de las entrevistas.
 - e). Concluida la etapa de presentación de las evidencias documentales, se elaboraron las propuestas de mejora por fondo y ejecutora.
 - f). Finalmente se elaboró el Informe Final de la Evaluación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el documento “Términos de Referencia para la Evaluación específica del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2014” y en el numeral 25 de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁴.

⁴ <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>, Gaceta Oficial del Estado publicada el día 20 de noviembre de 2013, p. 7.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).

ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la LCF, no existe una fórmula para distribuir los recursos del FASSA entre las entidades federativas, únicamente señala los siguientes elementos considerados en la distribución:

- I. El inventario de infraestructura médica,
- II. Las plantillas de personal empleado en cada entidad.
- III. El monto de los recursos recibidos el año anterior.
- IV. Por otros recursos que tienen como fin promover la equidad en los servicios de salud, que se reparten mediante la fórmula establecida en el artículo 31 de la LCF, con la que se busca apoyar más a entidades con mayores necesidades en materia de acceso a servicios de salud.

Cabe destacar que, la asignación de los recursos asociados a la Fracción IV contempla una fórmula de distribución; no obstante es importante señalar que estos recursos no han sido ministrados desde el ejercicio fiscal de 1998, por lo que la distribución a las entidades federativas ha quedado definida por los elementos indicados en el artículo 30 de la LCF.

Los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2014 fueron de 4,473.0 millones de pesos, de acuerdo al Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Diciembre del 2013, Ramo 33; si lo comparamos con el ejercicio fiscal 2013 fue de 4,185.2 millones de pesos.

Es importante mencionar que en relación con la aplicación del presupuesto, se observa que en los últimos tres años, se han tenido importantes niveles de subejercicio, registrándose en 2014 un valor del 6.2 por ciento.

DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

En este fondo se encuentran los recursos que la Federación transferirá anualmente a las Entidades Federativas en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal, como apoyo financiero para garantizar las atribuciones que de manera exclusiva se les asigna en los Artículos 3º, 13 y 18 de la Ley General de Salud, donde destacan las siguientes:

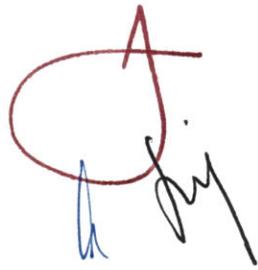
- La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables;
- La Protección Social en Salud.
- El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas;



- La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud;
- La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos;
- La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo;
- Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;
- Llevar a cabo los programas y acciones en materia de salubridad local.

Su Marco Normativo lo compone de:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de Administración Pública Federal.
- Ley General de Salud.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- Acuerdo de Coordinación Fiscal para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.
- Ley de Coordinación Fiscal. Adiciones y Reformas.
- Presupuestos de Egresos de la Federación.
- Acuerdos por los que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la administración de los recursos correspondientes al Ramo 33.



4. VALORACIÓN NOMINAL

En esta sección se integra la información cualitativa obtenida a partir de la entrevista que se realizó en el mes de abril del presente a los servidores públicos encargados de la ejecución del FASSA en la Secretaría de Salud de Veracruz, específicamente las áreas de Planeación y Administrativa de la Dirección General de Servicios de Salud de Veracruz.

La presente valoración se hizo a partir de tres ejes en los que se clasificaron las preguntas, la primer sección se refiere al destino de los recursos y su vinculación con los resultados, la segunda sección sobre el conocimiento en la aplicación del Fondo y finalmente como tercera sección, la utilidad de la evaluación y ámbito de su aplicación.

i. EL DESTINO DE LOS RECURSOS Y SU VINCULACIÓN CON LOS RESULTADOS.

De acuerdo a lo expresado por los servidores públicos encargados de la ejecución del FASSA, los recursos están destinados al pago de nómina de personal principalmente y para gasto operativo en menor proporción, cabe resaltar que los servidores públicos hicieron énfasis en que anteriormente el Fondo representaba la principal fuente de financiamiento federal en el ramo de servicios de salud.

1. Cuál es el principal destino de las Aportaciones Federales del Fondo en Veracruz?

Los recursos recibidos en el FASSA se ejercen conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 29 y 49, así como respecto de lo señalado en la Ley General de Salud en los respectivos 3, 13 y 18, así como el diverso establecido en decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003, que especifica el tratamiento a los recursos una vez entrado en operación el Sistema de Protección Social en Salud en la Entidad.

Luego entonces su destino se encuentra orientado a dar cumplimiento a las acciones competencia de Servicios de Salud de Veracruz, en materia de atención médica, protección contra riesgos sanitarios, promoción y prevención de la salud (salud pública), así como respecto de la protección social en salud.

Para el caso específico de la principal acción a atender a las mujeres embarazadas en parto y cuarentena, además de sus bebés. Incluyendo a su pareja, familia, amigos y personas de la comunidad interesadas en su bienestar.

2. A partir del destino identificado y desde su perspectiva ¿Cuál es el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender y que tan prioritario es en Veracruz resolver este problema?

El problema social que atiende es la atención médica de la población abierta y/o complementar la atención médica de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, la cual sin duda es un asunto de suma prioridad para el Gobierno del Estado de Veracruz.

El objetivo es contribuir a la reducción de la mortalidad materna en la entidad, en el caso de la estrategia, haciendo énfasis en las ocurridas en el traslado o en sus domicilios. El tema es notablemente prioritario al ser ascendido a política pública colocándolo como primer objetivo en el *Programa Veracruzano de Salud 2011-2016*: Disminuir la ocurrencia de mortalidad materna en el Estado.

3. Pensando en la población que contiene los beneficios de los programas que se fincan con los recursos del Fondo, mencione los tres que considere más importantes para los beneficiarios.

- Disminución de la mortalidad materna y perinatal.
- Reducción de las secuelas permanentes generadas a partir de morbilidad obstétrica grave.
- Optimización de la salud materna y perinatal, empoderando a los beneficiarios para la corresponsabilidad de su salud.
- Complementariamente:
- Obtener la garantía de la atención mediante la gratuidad de los servicios.
- Contar con acciones para la prevención y control de enfermedades, así como respecto de otras actividades de promoción y prevención de la salud, que tienen por fin disminuir la tasa de morbilidad.
- A través de métodos auxiliares de diagnóstico detectar oportunamente enfermedades, así como obtener una mejoría en su salud a través de tratamientos oportunos.

4. Desde su perspectiva ¿Cuál es la contribución de los recursos del Fondo en la estructura financiera con que la entidad o, en su caso, el municipio cuenta para atender el problema social definido?

Los recursos autorizados en el FONDO representan en promedio un 48% de la estructura financiera de Servicios de Salud de Veracruz respecto de presupuesto original.



Mientras que a nivel destino la asignación recibida en el FASSA importa el 53% de los recursos autorizados para servicios personales que inciden en la operación de unidades hospitalarias.

Por lo que en consecuencia el FASSA se constituye como la base presupuestaria para garantizar la operación de las distintas unidades a cargo de Servicios de Salud de Veracruz, así como los principales programas relacionados a la prestación de servicios a la comunidad, la rectoría del sistema y la generación de recursos para la salud.

Contribuye de manera directa en la capacitación del personal operativo en la estrategia salud materna y perinatal, así como en sus asesorías y seguimiento de la implementación.

ii. EL CONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL FONDO.

De manera general se pudo identificar que los servidores públicos encargados de la ejecución del Fondo conocen perfectamente el proceso global relacionado con la aplicación de los recursos del FASSA, por lo cual pudieron describirlo de manera completa, haciendo énfasis en cada una de las etapas, que van desde la selección de los subprogramas tomados en un menú específico emitido Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Ejercicio fiscal 2014 por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Gobierno Federal (DGPOP). Se identificó además que el personal tiene claras las acciones de evaluación y rendición de cuentas de los programas de salud en general, sin embargo manifestaron las limitantes en el caso de la evaluación, puesto que los recursos se encuentran tan etiquetados que no permiten destinar parte de estos a la contratación de un evaluador externo para la realización de la misma.

5. ¿Cuál es, en términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, así como a los servidores públicos responsables de cada una de las etapas identificadas?

a). Planeación/Presupuestación

En este proceso la responsabilidad de integrar el proyecto de presupuesto de egresos recae en dos áreas, principalmente en la parte programática en la Dirección de Planeación y Desarrollo y en la etapa de captura de la asignación de presupuesto respecto del techo autorizado en la Dirección Administrativa.

Se realiza la captura de la asignación de presupuesto, ya que cada ejecutor respecto de su presupuesto del año anterior realiza la asignación a sus distintos programas y acciones a cargo.

b). Ejecución

Por lo que hace a la ejecución de los recursos corre a cargo de cada área sustantiva la responsabilidad de determinar las directrices conforme a su programa anual de trabajo.

El gasto se ejerce en forma directa por las unidades aplicativas en cuyo caso el cumplimiento de la legalidad corre a cargo del Director de la Unidad, Jefe de Jurisdicción Sanitaria y el Administrador de la Unidad o Jurisdicción, esto está debidamente normado en el Reglamento Interior de los SESVER para todos los recursos que son ejercidos en forma directa.

Por lo que hace al presupuesto centralizado, el procedimiento es formular a través del Departamento de Control Presupuestal los oficios de disponibilidad presupuestal, que son validados y autorizados por el Subdirector de Recursos Financieros, con copia de conocimiento al Director Administrativo. Con ellos se llevan a cabo procedimientos de compra de bienes y servicios, teniendo en consideración que los contratos deben ser celebrados por parte de las áreas responsables de contratación con conocimiento de los objetivos del fondo, así como en el cumplimiento de disposiciones complementarias a la fuente de mérito: tales como apego a cuadros básicos, requisitos en materia de adquisiciones, estudios de mercado, licencias sanitarias, padrones de proveedores, etc.

6. A partir de su experiencia, ¿en cuál o cuáles etapas de las señaladas existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo?

a). En la de planeación/presupuestación

Las áreas pueden ser más objetivas en la asignación de recursos a sus programas, ya que se considera que son asignados cíclicamente con la finalidad de dejar recursos en cada una de las acciones sin tomar en cuenta que existen con forme a la Planeación Nacional para el Desarrollo y Planes Estatales, prioridades que deben ser atendidas.

Es decir, es necesario atender prioritariamente las acciones de esa Planeación Nacional y/o Estatal en lugar de, valga la expresión, se pudo atender distintos programas sin que el impacto en lo prioritario se vea reflejado.

b). Ejercicio

Adicionalmente la legislación local ha generado retrasos en el ejercicio de los fondos, el requerimiento de trámites como los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal y Registros de Procedimiento de Adquisición e Inversión, retrasa las adjudicaciones.

Complementariamente la Ley en materia de adquisiciones, prevé supuestos generales en materia de compras para todos los sectores, los límites de adjudicación por excepción son inferiores inclusive al costo de una dosis de cierto tipo de medicamentos, la figura de autorización por parte del titular de la dependencia o el oficial mayor se encuentra excluida con lo que se podrían solucionar procedimientos de emergencia. También la Ley señala en su objeto ser exclusiva a los bienes muebles, por lo que los servicios no asociados a ellos se encuentran excluidos, siendo materia de las disposiciones del código civil o el de procedimientos administrativos, sin embargo no así considerado por los órganos de fiscalización.

c). Control

En la ejecución, puede existir un sesgo en el registro del gasto con relación a su impacto programático toda vez que en una intervención quirúrgica pueden concurrir diferentes acciones impidiendo conocer qué proporción del gasto debe impactarse a cada programa.

d). Rendición de Cuentas

Uno de los grandes problemas es tener fuentes complementarias para garantizar una misma función con normatividad distinta. Para el caso del FASSA los procesos de fiscalización han sido tan confusos que han llevado a determinar observaciones de un ejercicio a otro, cambiando de fuente de financiamiento, es decir lo que pareciera observación para el Seguro Popular no lo es para el FASSA, y para otro ejercicio lo es para el FASSA y no lo es para el Seguro Popular, sin tener en cuenta que a la entrada del Sistema de Protección Social en Salud son fuentes complementarias para su garantía sin demérito de la población abierta.

iii. LA UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Los servidores públicos encargados de la ejecución del FASSA en el Estado de Veracruz, tienen plenamente identificada la MIR Federal con la cuenta el Fondo, la cual operó a partir de 2014, también se comentó que en el Estado ya se manejan distintos programas presupuestarios, los cuales son financiados con recursos FASSA y cuentan con su propia MIR.

7. Desde su perspectiva ¿qué información le serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo?

La evaluación por resultados, respecto de la planeación nacional para el desarrollo, no solo al tomar en cuenta indicadores, sino respecto de la alineación de los objetivos y metas en materia de salud, pero teniendo en cuenta que el costeo de programas



presupuestarios se haga con base en las necesidades reales de los mismos, dejando atrás la programación histórica.

Es necesario además que el sistema de salud se conciba como complementario y no como fraccionario, se fiscaliza por fuente de recursos y no por el objeto del gasto. Se concibe al objeto del gasto como un efecto de la fuente, cuando en verdad el objeto del gasto es universal y antecede a la fuente de financiamiento.

Actualización en las afectaciones presupuestarias del recurso destinado.

8. Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, que reflexión puede hacer respecto a ¿cuál es el tamaño del problema que queda por resolver?

La oportunidad de unificar criterios para el ejercicio de los recursos, no teniendo en cuenta tanto el origen de los mismos, que en la esencia pura provienen de ingresos tributarios, sino más bien su objeto el FASSA es ejercido con base en las disposiciones por ser una aportación, por prevalecer de un ramo general, orientado a funciones conjuntas y específicas definidas por la ley general de salud (su objeto), luego entonces las reglas del Seguro Popular las establece el PEF para garantizar la protección social en salud definida constitucionalmente (su objeto) y contemplada por la Ley General de Salud.

Luego entonces, indistintamente de los fondos es considerar el origen como una fuente conjunta para ejecutar los programas de la planeación nacional y estatal para el desarrollo, en la garantía de la protección social en salud a través de la atención médica, la prevención y promoción de la salud, y la protección contra riesgos sanitarios.

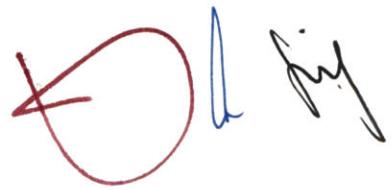
Lo que favorecería a atender el problema de la muerte materna identificado indicador de impacto social, de origen multifactorial; el impacto de las acciones es verificable a largo plazo, sin embargo, anualmente debe existir una disminución paulatina, situación que se ha visto en los últimos años en la entidad; objeto específico de evaluación.



5. VALORACIÓN ORDINAL

SECCIÓN 1: ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 1.	¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>No, el objetivo del Fondo no se establece de una forma clara, sin embargo, se encuentra consignado en la Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 27/12/1978 y modificaciones subsecuentes; En el Artículo 1, Capítulo V artículo 25 y específicamente artículos 29, 30 (fracciones I a IV) 31 y 49. Es posible conocer de forma explícita el objetivo del mismo, por lo cual los funcionarios públicos encargados de la ejecución del Fondo en el Estado conocen perfectamente el objetivo y el destino que se le da al FASSA.</p> <p>El fondo como no tal, no establece un objetivo que especifique y determine las características y funciones del mismo, está relacionado con la Ley General de Salud.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL	<ul style="list-style-type: none">• Oficio DGPOP-6-5042-2013.• Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.• Ley General de Salud



SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 2.	¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	Si, se encuentra explicita en el sistema SWIPSS de la DGPOP como: Estructura Programática de la Entidad Federativa (EPEF) de Veracruz y en ella cada una de las acciones se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, se adjunta formato del SWIPSS, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. • Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 . • Oficio DGPOP-6-5042-2013.

A large, handwritten signature in red ink is positioned at the top right. Below it, there is a smaller, handwritten signature in blue ink.

A small, handwritten mark or signature in black ink is located at the bottom left corner.

SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 3.	¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	Pregunta abierta, No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<p>Si, en el Programa Operativo Anual (POA) 2014 en el apartado de planteamiento de objetivos y estrategias, en cada una de las Actividades Institucionales Estatales (AIE), se hace la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Veracruz 2011-2016.</p> <p>Se debe retomar el planteamiento que se hizo sobre el objetivo del Fondo en preguntas anteriores, esto es, apoyar presupuestalmente al cumplimiento de las atribuciones establecidas en los artículos citados en la LCF.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionvii/



SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 4.	¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Sectorial relacionado con el Fondo y los objetivos del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	Si, en el Programa Operativo Anual 2014 en el apartado de planteamiento de objetivos y estrategias, en cada una de las Actividades Institucionales Estatales (AIE), se hace la alineación con el Programa Veracruzano de Salud 2011-2016, mediante la aplicación de subíndices.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Veracruzano de Salud 2011 – 2016 • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionvii/

SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 5.	¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o en su caso municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Si, en el Programa Operativo Anual 2014 en la primera parte se establece el Diagnóstico Sectorial de Salud del estado de Veracruz, problemática que se atiende con y las AIE que forman la estructura programática presupuestal del SWIPSS que da origen a los recursos del FASSA, y programa de acción específica Salud Materna y Perinatal.</p> <p>Se debe identificar a la población atendida, así como se logra identificar la población potencial y objetivo de cada programa prioritario dando elementos para su cuantificación.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Operativo Anual (POA) 2014 • Programa Veracruzano de Desarrollo • Programa Veracruzano de Salud • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionvii/ • Oficio 307-A 4098 en relación con los recursos que se transfieren a las entidades federativas a través del FASSA • Oficio 307-A 2790 con fecha 15 de Junio de 2012 (Solicitud de autorización de Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, para ejercer durante el 2012 los ahorros presupuestarios de los recursos autorizados del ejercicio fiscal 2011)

SECCIÓN 2: NORMATIVIDAD

SECCIÓN: <i>conocimientos</i>	Normatividad
PREGUNTA 6.	¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Si, se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27/12/1978 y modificaciones subsecuentes; En el Capítulo V artículo 25 y específicamente artículos 29, 30 (fracciones I a IV) y 31</p> <p>Acuerdo por el que se publican las reglas de operación del programa para la fiscalización del gasto federalizado en el ejercicio 2014; Diario oficial de la Federación, 31 marzo 2014 Auditoria Superior de la Federación. Anexo II Procedimientos para la revisión y fiscalización del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).</p> <p>Las evidencias recibidas de la Secretaría de Salud, se puede apreciar que en la entidad se tiene claramente identificada la normatividad Federal y Estatal que rige la aplicación del Fondo, además de tener pleno conocimiento de los plazos en los que se actualiza. Para la evaluación se obliga igualmente la publicación de los resultados de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios para el Fondo.</p> <p>Se recomienda presentar evidencias documentales en las que se pudieran identificar los mecanismos de evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones de los resultados de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios para el Fondo.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio número DGPOP/6/5042 de fecha 24 de diciembre de 2013 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), de la Secretaría de Salud. • Copia de Oficios números SRF/258/2014, SRF/759/2014, DA/SRF/411/2014, DA/SRF/173/2013, a través de los cuales se ejemplifica el procedimiento de presupuestación y disponibilidad del FASSA. • Ley de Coordinación Fiscal. • Reglas de operación del programa para la fiscalización del gasto federalizado en el ejercicio 2014.

SECCIÓN:	Normatividad
PREGUNTA 7.	¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	Si, la evidencia entregada nos dice que los servidores públicos encargados de la ejecución del FASSA en el estado conocen perfectamente todas y cada una de las etapas que corresponden al proceso de asignación de las aportaciones del Fondo a los distintos programas, proyectos o acciones financiados con los recursos FASSA, sin embargo dicha evidencia solo muestra alguna de las acciones realizadas durante el proceso de asignación de los recursos, más no permite conocer el proceso de forma completa y explícita, se requiere completar la evidencia entregada que corresponden al el proceso de asignación de las aportaciones del Fondo a los distintos programas, proyectos o acciones financiados con los recursos FASSA.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Oficios números SFR/2387/2013, SFR/2388/2013, SFR/2389/2013, SFR/2390/2013, SFR/2391/2013, SFR/2392/2013, SFR/2648/2013, SFR/2898/2013, SFR/2899/2013, a través de los cuales se exemplifica el procedimiento de presupuestación del FASSA y la alineación de los recursos estatales llevado a cabo durante el ejercicio 2014 para la proyección del Ejercicio Fiscal 2015.

A set of handwritten signatures in red and blue ink, likely belonging to officials involved in the audit process.

A single handwritten signature in black ink, possibly a personal or administrative mark.

SECCIÓN 3: COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 8.	¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>No, no existe un documento oficial en el cual se tengan identificadas las definiciones de la Población Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican los recursos del FASSA; es recomendable debido a la importancia de estratégica que tiene la definición y cuantificación de dichas poblaciones para evaluar el desempeño en la aplicación del Fondo, que se lleve a cabo la construcción de las mismas.</p> <p>Se recomienda identificar las definiciones de la Población Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican los recursos del FASSA de dichas poblaciones para evaluar el desempeño en la aplicación del Fondo.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. • Ficha Técnica del Programa Presupuestario Arranque Pareja en la Vida 2014.



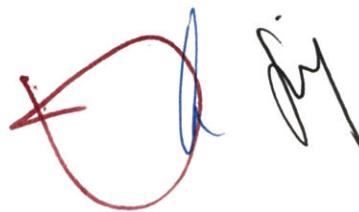

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 9.	¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Si, la NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud, en su numeral 8, especifica:</p> <p>"8.1.1 Las estimaciones de población, en cuanto a su volumen, estructura y distribución en el territorio nacional, son las proyecciones vigentes elaboradas por el CONAPO. La DGIS proporcionará los datos ajustados de población, desagregados por condición de derechohabiencia y población afiliada por institución, siempre y cuando existan y estén disponibles las fuentes de información".</p> <p>"8.1.2 Para la construcción de indicadores en los que el denominador sea la población, deben utilizarse las estimaciones de población a mitad de año elaboradas por el CONAPO". A partir de las cifras publicadas se proyectan las poblaciones por localidad, edad, etc.</p> <p>La evidencia recibida nos permite conocer más que la cuantificación e identificación de las poblaciones, las fuentes de información oficiales a través de las cuales se pueden obtener los datos de los cuales partir para su posterior cuantificación.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, específicamente el numeral 7, inciso a) • Ley General de Salud • Ficha Técnica del Programa Presupuestario Arranque Pareja en la Vida 2014.

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 10.	¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Si, de acuerdo a lo mencionado en la pregunta 11, se toman las cifras que publican las dependencias citadas a nivel de Entidad y Municipio, y con base a la carga proporcional registrada en el Censo INEGI 2010, se distribuyen las cifras municipales a nivel de localidad, sin embargo, no se cuenta con una definición e identificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en el Estado, por lo cual tampoco se cuenta con una metodología claramente establecida para cuantificarlas que sea del dominio público y que actualice sus procedimientos de manera calendarizada y sistematizada. El principal destino del Fondo son los pagos por servicios personales; y la población indirecta que es aquella que recibe los servicios de salud.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> Ficha Técnica del Programa Presupuestario Arranque Pareja en la Vida 2014.





SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 11.	Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
CALIFICACIÓN DEL FONDO	No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<p>Si, la población cuantificada no derechohabiente a la Seguridad Social a nivel de localidad y por Centro de Salud, se encuentra en el Estudio de Regionalización Operativa, que se puede consultar a través de la herramienta denominada EROWEB en la siguiente liga y a través del acceso siguiente:</p> <p>Dirección de acceso: http://201.147.64.44/eroweb Usuario: sefiplan Contraseña: sef20sf</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • http://201.147.64.44/eroweb




SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 12.	¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<p>Si existe, en la Ley General de Salud en sus artículos transitorios Décimo y Décimo Segundo del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud publicado en el DOF. El 15 de mayo de 2003.</p> <p>Reporte de Presupuesto por Capítulo de Gasto y Fuentes de Financiamiento del Ejercicio Fiscal 2014 para Programas de Prevención y Promoción de la Salud, según Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en Entidades Federativas.</p> <p>Impresión de Cuadro informativo de Control Interno del Presupuesto Autorizado asignado al O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, por tipo de gasto.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Salud. • Reporte de Presupuesto por Capítulo de Gasto y Fuentes de Financiamiento del Ejercicio Fiscal 2014. • Cuadro informativo de Control Interno del Presupuesto.

SECCIÓN 4: INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 13.	¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	Si, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) contó para 2014 con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, al analizar la MIR se puede observar que su construcción corresponde a la estructura establecida por la Metodología del Marco Lógico (MML), sin embargo no se contó con evidencias adicionales sobre la construcción de la misma.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica del Programa Presupuestario Arranque Pareja en la Vida 2014. • Guía Práctica para la construcción de Indicadores de Desempeño • Proceso de Programación y Presupuesto • Matriz de Indicadores para Resultados Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 14.	¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	<p>Si, dentro de las evidencias entregadas se tiene el POA 2014 en el que se establecen las Actividades Institucionales Estatales y para cada una de ellas existe un indicador para su medición, elaborándose reportes trimestrales de seguimiento. Se tienen también Programas Presupuestarios (PPs) estatales construidos a través de procesos de planeación participativa mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), y cada uno cuenta con una MIR cuyos indicadores son reportados a la SEFIPLAN a través del Sistema Indicadores para la Evaluación del Desempeño (SIED); es importante señalar que dichos PPs no son financiados exclusivamente con el FASSA.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas Técnicas MIR 2014 • POA 2014 • Guía Práctica para la construcción de Indicadores de Desempeño • Proceso de Programación y Presupuesto • Matriz de Indicadores para Resultados Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014 • Oficio_DGPOP_02347 "Capacitación Nacional sobre el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos." • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionvii/ • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionxxiii/ • Plataforma SIAFFASPE, Indicadores Caminando a la Excelencia • http://www.siaffaspe.gob.mx • http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/dgae/infoepid/bol_camexc_index.html



SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 15.	¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información)?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	Si, para la valoración de esta pregunta se tomó la Ficha Técnica del FASSA proporcionada por la Secretaría de Salud, así como las de los PPs estatales, siendo la MIR federal la obligatoria para la evaluación del Fondo, se tomó como principal referencia para la valoración de esta pregunta; dicha MIR cuenta con dos indicadores estratégicos para los niveles Fin y Propósito, y ocho de gestión para los demás niveles.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas Técnicas MIR 2014 • POA 2014 • Guía Práctica para la construcción de Indicadores de Desempeño • Proceso de Programación y Presupuesto • Matriz de Indicadores para Resultados Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014 • Oficio_DGPOP_02347 “Capacitación Nacional sobre el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.” • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionvii/ • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionxxxiii/

A set of three handwritten signatures or initials in red, blue, and black ink, located in the bottom right corner of the page.



SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 16.	¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	<p>Si, para la valoración de esta pregunta, se recibió como evidencia los reportes de los indicadores obligatorios, así como los del POA 2014, sin embargo a partir del análisis de los mismos no se puede verificar si los indicadores son generados de forma sistemática y el grado de aceptación y confiabilidad de los mismos.</p> <p>No se afirma que los indicadores del FASSA tanto federales como estatales no cumplan con ambos criterios, sin embargo la evidencia recibida no permite su evaluación.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas Técnicas MIR 2014 • POA 2014 • Guía Práctica para la construcción de Indicadores de Desempeño • Matriz de Indicadores para Resultados Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014 • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionvii/ • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionxxxiii/ • Ficha Técnica del Programa Presupuestario Arranque Pareja en la Vida 2014.




SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 17.	¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	Si, con la evidencia proporcionada se pueden visualizar los indicadores con los que cuenta el FASSA, así como la guía mediante la cual se construyen, sin embargo con dichas evidencias no es posible corroborar los criterios definidos para valorar la pregunta, ya que estos se refieren al proceso de integración de la información que se reporta para estimar el resultado del indicador para el 2014.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas Técnicas MIR 2014 • POA 2014 • Guía Práctica para la construcción de Indicadores de Desempeño • Matriz de Indicadores para Resultados Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014 • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionvii/ • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionxxxiii/ • Ficha Técnica del Programa Presupuestario Arranque Pareja en la Vida 2014.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 18.	¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1
COMENTARIOS:	<p>Si, existe una impresión de mapeo del proceso de programación y presupuestación con la dirección general de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud Federal, haciendo mención que éste es un procedimiento interior del Departamento de Control Presupuestal no oficializado en virtud de que los Manuales Internos se encuentran en actualización.</p> <p>Las evidencias recibidas, muestran el proceso de Programación y presupuestación y los procesos generales de la Dirección Administrativa; no se identificaron los procedimientos para el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, los cuales no tendrían que ser necesariamente exclusivos del FASSA, ya que se entendería que dichos procesos se aplicaran a todos los recursos recibidos para la prestación de servicios de salud.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas Técnicas MIR 2014 • POA 2014 • Guía Práctica para la construcción de Indicadores de Desempeño • Matriz de Indicadores para Resultados Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014 • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionvii/ • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionxxxiii/ • Ficha Técnica del Programa Presupuestario Arranque Pareja en la Vida 2014.





SECCIÓN 5: ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA.

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 19.	¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Se puede observar los mecanismos que se utilizan a nivel estatal para verificar que la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios sean congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, que se destinen a apoyar en el ejercicio de las atribuciones enunciadas en los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud. En cuanto a si los mecanismos son difundidos a la población, no es posible verificarlo con las evidencias recibidas para valorar esta pregunta.</p> <p>En cuanto a si los mecanismos son difundidos a la población, no es posible verificarlo con las evidencias recibidas para valorar esta pregunta.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Contabilidad Gubernamental • Cuadro Informativo de Control Interno • Ley de Coordinación Fiscal • Ley General de Salud. • Oficio No. SRF/073/2013. • Oficio No. SRF/258/2014. • Oficio No. SRF/759/2014. • Oficio No. SRF/933/2014. • Oficio No. SRF/949/2014. • Oficio No. SRF/3293/2014. • Oficio No. SRF/53/2014. • Oficio No. SRF/189/2014. • Oficio No. DA/SRF/411/2014.

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 20. si se cumplen los mecanismos para transparentar de forma periódica los pagos que se realicen por servicios personales?	¿Se cuenta con mecanismos para transparentar de forma periódica los pagos que se realicen por servicios personales?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Si, en las direcciones electrónicas se puede comprobar que se cumplen con las disposiciones normativas anteriores, además de que dicha información está disponible para la población en general; lo que no se pudo verificar es si los pagos que se registran en los reportes trimestrales para servicios personales, corresponden a la calendarización anual del FASSA para dicho rubro; se recomienda incluir en dichos reportes las cifras correspondientes a dicha calendarización, para poder contrastarlas con lo reportado sobre la aplicación de los recursos del FASSA para el pago de servicios personales, de acuerdo a lo establecido al Artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Contabilidad Gubernamental • Cuadro Informativo de Control Interno • Ley de Coordinación Fiscal • Oficios números DA/SRF/3788/2012, DA/SRF/3826/2012 Y DA/SRF/811/2013 donde puede observarse el procedimiento normativo a seguir para otorgar disponibilidad presupuestal para la compra de insumos de vacunación, involucrando recursos del Fondo • http://www.dgrh.salud.gob.mx/Art74.php • http://web.ssaver.gob.mx/rhumanos/transparencia/articulo-74-lgcf/

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 21.	¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	0
COMENTARIOS:	<p>No, se recibió como evidencia un cuadro informativo de control interno del presupuesto 2013 autorizado asignado al O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz para brindar servicios de salud a la población sin seguridad social, por tipo de gasto y fuente de financiamiento, en el que se puede identificar las fuentes de financiamiento adicionales que atienden objetivos similares al FASSA.</p> <p>No se pudo identificar los montos del presupuesto ejercido, por lo cual se recomienda para posteriores procesos incluir los montos en las evidencias documentales para el ejercicio fiscal 2014.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro Informativo de Control Interno 2013 • Ley de Coordinación Fiscal • Oficios números DA/SRF/3788/2012, DA/SRF/3826/2012 Y DA/SRF/811/2013 donde puede observarse el procedimiento normativo a seguir para otorgar disponibilidad presupuestal para la compra de insumos de vacunación, involucrando recursos del Fondo • Oficios números DA/SRF/DCP/335/2013 y DA/SRF/4173/2013 a través de los cuales se emiten observaciones respecto del cumplimiento de la normatividad aplicable para efectos de las afectaciones presupuestales a los contratos de adquisiciones.

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 22.	¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1
COMENTARIOS:	<p>Si, existe una impresión de mapeo del proceso de programación y presupuestación con la dirección general de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud Federal, haciendo mención que éste es un procedimiento interior del Departamento de Control Presupuestal no oficializado en virtud de que los Manuales Internos se encuentran en actualización.</p> <p>La evidencia recibida permite ver algunas de las acciones que se realizan para las etapas antes delimitadas, sin embargo no llegan a representar un proceso como tal, si bien, claramente se puede identificar que existen acciones para monitorear el ejercicio y el control, así como el seguimiento del ejercicio del FASSA.</p> <p>Para el caso de la etapa de evaluación del Fondo, se presenta una propuesta de proyecto de semaforización de los recursos del FASSA 2013, hasta el momento menciona que se encuentra en etapa de revisión de factibilidad, por lo cual no puede ser considerada formalmente.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> Oficios números DA/SRF/3788/2012, DA/SRF/3826/2012 Y DA/SRF/811/2013 donde puede observarse el procedimiento normativo a seguir para otorgar disponibilidad presupuestal para la compra de insumos de vacunación, involucrando recursos del Fondo Oficios números DA/SRF/DCP/335/2013 y DA/SRF/4173/2013 a través de los cuales se emiten observaciones respecto del cumplimiento de la normatividad aplicable para efectos de las afectaciones presupuestales a los contratos de adquisiciones.

SECCIÓN 6: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 23.	¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1
COMENTARIOS:	<p>Si, la Estructura Orgánica Autorizada de SESVER, Manual de Organización de los Servicios de Salud de Veracruz, Manual de procedimientos de Servicios de Salud de Veracruz, Manual de Redes en Salud Materna y Perinatal.</p> <p>La evidencia recibida permite visualizar que existe cierta coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación del FASSA, no se puede corroborar la existencia de procesos organizativos y administrativos, la evidencia ideal para valorar esta pregunta, serían los manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud de Veracruz, sin embargo dentro de los mismos oficios presentados como evidencia, se muestra que dichos manuales se encuentran en procedimiento de revisión y autorización por parte de la SEFIPLAN y la Contraloría General.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> Oficios números DA/SRF/3788/2012, DA/SRF/3826/2012 Y DA/SRF/811/2013 donde puede observarse el procedimiento normativo a seguir para otorgar disponibilidad presupuestal para la compra de insumos de vacunación, involucrando recursos del Fondo Oficios números DA/SRF/DCP/335/2013 y DA/SRF/4173/2013 a través de los cuales se emiten observaciones respecto del cumplimiento de la normatividad aplicable para efectos de las afectaciones presupuestales a los contratos de adquisiciones.

SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 24.	¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<p>Si, en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del sistema SWIPSS que da origen a los recursos del FASSA existe el reporte denominado "Detalle del Presupuesto Calendarizado Ajustado al Techo" el cual se establece sin tener relación con la programación de Actividades Institucionales Estatales, se adjunta copia de reporte. Dichas evidencias permiten comprobar que existe un calendario establecido para la entrega de las aportaciones del Fondo; sin embargo, no se muestra si existe alguna calendarización de las acciones a realizar con el recurso del Fondo, a fin de determinar la congruencia de los mismos.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Hacienda. • Oficio DA/7580/2014. • Oficio DGPOP-6-4528-2014. Reporte Detalle del Presupuesto Calendarizado Ajustado al Techo.

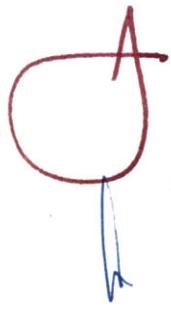
SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 25.	¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	Si, en 2009 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) elaboró un CD para capacitación en los estados en PbR mismo que se encuentra disponible en el Departamento de Programación y Evaluación y es empleado para capacitación del personal en servicio; en 2012 el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas efectuó un taller para la elaboración de los programas presupuestales en Veracruz, dando origen a los programas presupuestales de 2013, y adicionalmente el ORFIS también dio curso sobre el particular, las constancias son del jefe del Departamento de Programación y Evaluación y el otro del encargado de la sección de evaluación .
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias de cursos.

SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 26.	¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	0
COMENTARIOS:	No, en archivos anexos se remiten copias de documentos oficiales de dicho procedimiento, los cuales son tomados como evidencia documental, sin embargo, pese a demostrar que existen un grupo de acciones al respecto, no se presenta un programa de trabajo con acciones claramente definidas para 2014 así, atender a dichas observaciones.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> Oficios números DA/SRF/3788/2012, DA/SRF/3826/2012 Y DA/SRF/811/2013 donde puede observarse el procedimiento normativo a seguir para otorgar disponibilidad presupuestal para la compra de insumos de vacunación, involucrando recursos del Fondo Oficios números DA/SRF/DCP/335/2013 y DA/SRF/4173/2013 a través de los cuales se emiten observaciones respecto del cumplimiento de la normatividad aplicable para efectos de las afectaciones presupuestales a los contratos de adquisiciones.

SECCIÓN 7: RESULTADOS OBTENIDOS

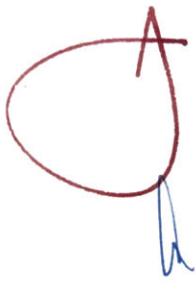
SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 27.	¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Si, para esta pregunta se recibió el reporte del cuarto trimestre 2014 del FASSA, en el que se pudieron verificar los avances de los indicadores de la MIR del Fondo, de la revisión del mismo modo, se pudo observar que los dos indicadores estratégicos que cumplen a lo establecido de la MIR.</p> <p>Se puede concluir que el desempeño del Fondo es aceptable, sin embargo se recomienda la revisión de los indicadores restantes y la realización de acciones para mejorar dichos logros.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • MIR 2014 • http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionix/presupuesto2013/ • Copia de Ficha Técnica del Programa Presupuestario Arranque Pareja en la Vida 2014

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 28.	¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	<p>Si, se recibió como evidencia los reportes de los indicadores que involucran grupos poblacionales, el cierre 2014.</p> <p>La revisión de los mismos, permite identificar si los resultados de los mismos, son congruentes en términos del tamaño de la población objetivo del Fondo o con las beneficiarias de los programas que se financian con los recursos del mismo.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual de Control Interno • Listado de Programas FASSA 2014 • Cierre Definitivo 2014




SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 29.	¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Si, para la valoración de esta pregunta, no se recibieron evidencias específicas para 2014, solo presentaron los documentos como "Gastos de Operación e Inversión 2014" y el presupuesto autorizado del mismo año, por tal motivo no se pudo verificar la existencia de una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones desagregadas por partida presupuestal de gasto para 2014.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Cedula de Evaluación de Riesgos • Informe Anual de Control Interno • Listado de Programas FASSA 2014 • Cierre Definitivo

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 30.	¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	No, la evaluación de la eficiencia programática - presupuestal, no se realiza de manera correlacionada, únicamente se hace la programática y puede ser consultada en el link: http://web.ssaver.gob.mx/transparencia/sesver/fraccionxxxiii/
EVIDENCIA DOCUMENTAL::	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna.


SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 31.	¿Qué mecanismos de control se tienen implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar los Fondos?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	Si, la coordinación de auditorías dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el Informe Anual de Control Interno, Mapa de Riesgos los cuales se anexan en fotocopia, no omitiendo hacer mención que el Plan de Mitigación de Riesgos se encuentra en la etapa de Planeación del área en mención.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual de Control Interno. • Mapa de Riesgos.

A large, handwritten signature in red ink is positioned at the bottom right of the page. To its left, there is a smaller, handwritten mark or signature in blue ink. Below these, towards the bottom edge, is another handwritten mark in black ink.

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 32.	¿La ejecutora contó con una cuenta bancaria única para el Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1
COMENTARIOS:	Si, con dicha evidencia se pudo comprobar la existencia de una cuenta única para el Fondo, sin embargo dicho documento no permite verificar si en dicha cuenta incluyeron los rendimientos del Fondo, y si en ella no se incluyeron los remanentes de otros ejercicios.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio Cuenta Bancaria

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 33.	En los registros contables ¿se tienen identificadas las erogaciones realizadas con recursos del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<p>Si, conforme a la estructura programática del FASSA se realiza el registro contable de los recursos para Gastos de Operación a Inversión, así como los destinados para Servicios Personales, a nivel programa contable lo que permite la afectación e identificación de los recursos que se ejercen en el transcurso del ejercicio fiscal.</p> <p>Dichos programas contables son una programación de control interno por lo que se anexa listado de programas con recursos del FASSA.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual de Control Interno • Listado de Programas FASSA 2014

A large, handwritten signature in red ink is positioned above a smaller, handwritten signature in blue ink. Both signatures appear to be initials or a name.

A simple, handwritten mark resembling an 'X' is located at the bottom left corner of the page.

6. ELEMENTOS BÁSICOS DEL ANÁLISIS FODA

Una herramienta en materia de Análisis Estratégico es la metodología FODA o por sus siglas en inglés, SWOT, la cual se centra en la definición de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas que tiene la aplicación del Fondo asignado como un proceso con miras a establecer objetivos estratégicos tendientes a:

- Construir sobre las Fortalezas
- Eliminar las Debilidades
- Explotar las Oportunidades
- Mitigar las Amenazas

Fortalezas y debilidades son factores internos que afectan a la aplicación del Fondo. Oportunidades y amenazas son los factores externos.

Las Fortalezas son aquellas situaciones o elementos que hacen que el proceso sea más sólido. Esto incluye una buena administración con funcionarios calificados en la aplicación del Fondo; contar con un sistema de información que permita programar de manera más eficiente los recursos del fondo y cualquier otro aspecto que agrega valor a la aplicación del Fondo. La fortaleza surge de la comparación con la aplicación de la normatividad, ya que si lo que se está haciendo es solo para cumplirlas, entonces no es una fortaleza, sino una necesidad.

Las Debilidades son la antítesis de los puntos fuertes. Los puntos débiles son las áreas en las que la aplicación del Fondo no se desenvuelve bien o debería mejorar. Entre las debilidades identificadas se describen las siguientes:

- La mala gestión, rotación de los funcionarios responsables de la aplicación del fondo, la falta de conocimientos del marco legal e institucional.
- La falta de manuales o lineamientos para la aplicación del fondo.

A pesar de que la metodología del análisis FODA, es por definición empleada para evaluar organizaciones sean públicas o privadas, la aplicación de esta metodología pudiera no arrojar resultados exactos cuando es aplicada la evaluación de Fondos, considerados estos, como una fuente de financiamiento a programas presupuestales de dependencias y entidades públicas. Sin embargo, se realizó un análisis de acercamiento a los requerimientos de los Términos de Referencia.

Las principales Fortalezas Identificadas fueron:

F01. El Fondo presenta una clara vinculación con el Programa Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Salud (PROESA), a nivel federal, así como los

ordenamientos estatales, dígase Programa Veracruzano de Desarrollo (PVD) y Programa Veracruzano de Salud (PVS).

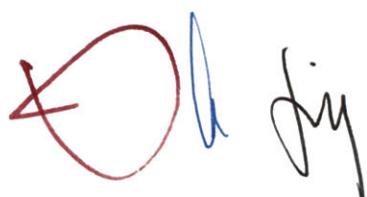
- F02. El FASSA contó en 2014 con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) integrada por diez indicadores: dos estratégicos y ocho de gestión; cada uno de los indicadores cuenta con Ficha Técnica.
- F03. Se identificó que servidores públicos encargados de la aplicación del fondo han participado en la formulación de los indicadores de desempeño que con categoría de obligatorios son establecidos por la Secretaría de Salud federal y la SHCP, con la participación de las entidades federativas.
- F04. Se logra identificar la normatividad Federal y Estatal que rige la operación del Fondo
- F05. El Fondo cuenta con indicadores adicionales derivados de los Programas Presupuestarios (PPS) estatales que son financiados con dichos recursos, los cuales fueron construidos a través de la MML.

Las principales debilidades encontradas fueron:

- D01. Falta de un diagnóstico actualizado.
- D02. Falta definir e identificar los mecanismos para la Población Potencial, Objetivo, y Atendida en la que se especifique la aplicación de las aportaciones del fondo.
- D03. Falta de procesos de gestión enfocados a contribuir en la mejora de la eficiencia de la aplicación de las aportaciones del FASSA.
- D04. No se cuenta con exactitud el alcance de los resultados obtenidos, derivado de la falta de indicadores específicos para línea de acción en la que se aplicaron los recursos.
- D05. No se cuenta con un programa de trabajo institucional o con el planteamiento de acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, ni con documento que exhiba los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Fondo, por lo tanto, se sugiere trabajar en ambas observaciones.

La oportunidad encontrada fue:

- O01. Los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, deberán continuar con capacitación referente a la MML.



7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se puede concluir de manera general que el desempeño del FASSA en 2014 es aceptable, en cuanto al desempeño de sus indicadores obligatorios, estos es, los indicadores de la MIR Federal, con un desempeño positivo.

Al hacer la revisión de la primera sección de la evaluación, se verificó que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito, no indica el objetivo del Fondo de manera clara, pero si remite a los artículos correspondientes a las atribuciones que complementa, por lo que se puede concluir que la referencia de la finalidad del Fondo, se encuentra en la Ley General de Salud, así mismo, se pudo identificar una vinculación programática congruente con los ordenamientos de planeación federal (PND) y estatal (PWD y PVS).

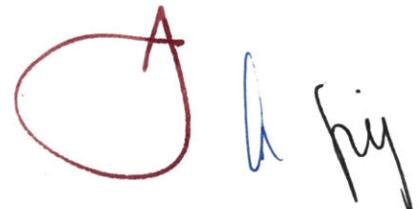
El claro conocimiento que tienen los servidores públicos ejecutores del FASSA de la normatividad que regula al Fondo, permite concluir que en el Estado, se tiene un manejo adecuado de la misma, sirviendo de referencia para la aplicación de dichas aportaciones federales.

El Estado cumple de manera adecuada, en materia de evaluación, con la publicación de resultados a través del uso de indicadores de desempeño establecidos como obligatorios; no existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas que son financiados con dichos recursos. Uno de los criterios principales que se debe cumplir en el Estado para mejorar el desempeño del Fondo es la definición de la población potencial, objetivo y atendida; así como los mecanismos para su identificación y la metodología que corresponda para su cuantificación.

El FASSA cuenta con una MIR Federal, sin embargo, no cuenta con indicadores adicionales con una visión estatal, como fortaleza los programas presupuestarios financiados con el FASSA si cuentan con sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), así como con Fichas Técnicas, sin embargo no son financiados exclusivamente con recursos del Fondo.

En cuanto a la estructura de la MIR Federal, se pudieron detectar algunas deficiencias en cuanto a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), como es el caso de los objetivos de nivel Fin y Propósito, los cuales parecen no tener ninguna relación entre ellos, también es importante destacar que los indicadores que la componen no son representativos de las acciones que se llevan a cabo en el estado con dichos recursos.

No se cuenta con procesos de mejora de la gestión que contribuyan a incrementar la eficacia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.



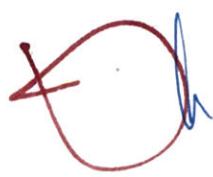
De igual forma a los procedimientos para mejora de la eficacia, no existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

En cuanto a la capacitación de los servidores públicos encargados de la ejecución del FASSA, se pudo comprobar han participado, de forma continua, en eventos de capacitación sobre MML y sobre el Proceso Presupuestario para Resultados, se recibieron constancias y material de trabajo de algunos de los cursos recibidos.

Finalmente se pudo comprobar que al interior de la ejecutora del Fondo, existen mecanismos de control interno implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar el Fondo, también se pudo verificar la existencia de una cuenta única en la cual se depositaron los recursos del FASSA en 2014, sin embargo no fue posible comprobar que en dicha cuenta no existe combinación de recursos.

Recomendaciones

- Definir un objetivo a nivel estatal correspondiente al destino que se le da a los recursos del Fondo en la entidad.
- Establecer procesos de gestión explícitos correspondientes a todo el ciclo de la aplicación del FASSA.
- Elaboración a la brevedad, de las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos para su identificación, y la metodología correspondiente para su cuantificación y difusión a la población en general.
- Crear una MIR estatal de Fondo que cuente con indicadores representativos del destino que se le da al FASSA en la entidad.
- Formular un programa de trabajo para la atención de las observaciones de los órganos de fiscalización federal y estatal.
- Establecer instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria del Fondo.



ANEXOS

ANEXO 1 PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

EJERCICIO 2014

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Alineación Estratégica y Programática	<p>F02. El FASSA contó en 2014 con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) integrada por diez indicadores: dos estratégicos y ocho de gestión; cada uno de los indicadores cuenta con Ficha Técnica.</p> <p>Se identificó que servidores públicos encargados de la aplicación del fondo han participado en la formulación de los indicadores de desempeño que con categoría de obligatorios son establecidos por la Secretaría de Salud federal y la SHCP, con la participación de las entidades federativas.</p>	1,2	
Normatividad	<p>F01. Se logra identificar la normatividad Federal y Estatal que rige la operación del Fondo</p>	6	
Cobertura y complementariedad	<p>D01. Falta definir e identificar los mecanismos para la Población Potencial, Objetivo, y Atendida en la que se especifique la aplicación de las aportaciones del fondo</p>	8 9 10	Definir e implementar los mecanismos necesarios a través de los cuales se pueda cuantificar de forma clara y precisa, las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendidas, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
Información para la eficacia	<p>F01. El Fondo cuenta con indicadores adicionales derivados de los Programas Presupuestarios (PPS) estatales que son financiados con dichos recursos, los cuales fueron construidos a través de la MML.</p>	13	

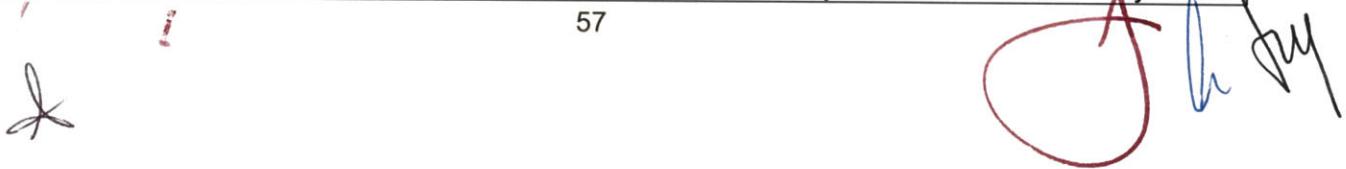
TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Elementos sobre la eficiencia	D01. Falta de procesos de gestión enfocados a contribuir en la mejora de la eficiencia de la aplicación de las aportaciones del FASSA.	22	Identificar los mecanismos para la elaboración de procesos de mejora de la gestión a través de los cuales la aplicación de las aportaciones de los recursos derivados del fondo, sean más eficientes.
Administración y gestión	F01. Los ejecutores cuentan con información presupuestal que identifica las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento que atienden objetivos similares.	25	
Administración y gestión	O01. Los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, deberán continuar con capacitación referente a la MML.		
Resultados Obtenidos	D01. No se cuenta con exactitud el alcance de los resultados obtenidos, derivado de la falta de indicadores específicos para línea de acción en la que se aplicaron los recursos. D02. No se cuenta con un programa de trabajo institucional o con el planteamiento de acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, ni con documento que exhiba los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Fondo, por lo tanto, se sugiere trabajar en ambas observaciones.	27	Realizar las gestiones y acciones necesarias para la elaboración de indicadores, así como las acciones con los que se pueda determinar de forma específica y puntual los resultados obtenidos en la aplicación de las aportaciones del fondo.

ANEXO 2 VALORACIÓN FINAL DEL FONDO
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
EJERCICIO 2014

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Alineación estratégica y programática	2	<p>En los fundamentos jurídicos (evidencias) presentados por la Dirección General de los Servicios de Salud de Veracruz (DGSSV) se menciona que en la LCF, en sus artículos 29 y 30, se establece el destino del FASSA; dichos artículos refieren que las aportaciones federales del Fondo se aplicarán como apoyo "... para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud les competan". En este enunciado se observa que si bien en dicha LCF, no se precisa el objetivo del FASSA y se remite a la Ley General de Salud (LGS), lo cierto es que sí se establece que los recursos del Fondo, participan como una función de apoyo.</p> <p>En relación a las preguntas de esta sección se observa que los ejecutores del Fondo, conocen e identifican adecuadamente los elementos normativos en los que se identifica el objetivo del Fondo, aunado a esto, se pudo identificar claramente la relación del FASSA con ordenamientos superiores de planeación, dígase Plan Nacional de Desarrollo, Plan Veracruzano de Desarrollo y Plan Veracruzano de Salud a la Ley General de Salud.</p> <p>Por el contrario, de la revisión de las Estrategias y las Acciones que se describen en materia de salud en el PVD, no se identificó premisa alguna que permitiera establecer una relación directa con la finalidad prevista para el Fondo.</p>
Normatividad	2	<p>En las evidencias documentales proporcionadas no se identificaron documentos oficiales en los que se describan los procedimientos o procesos de gestión y la eficiencia con la que opera el FASSA; sin embargo, se identificó que los funcionarios encargados de la aplicación del fondo tienen presente la normatividad que regula la aplicación del Fondo y que, en consecuencia, sirve de referencia para la aplicación de las aportaciones federales en el estado.</p> <p>Se tiene plenamente identificada la normatividad que regula la aplicación del FASSA, la cual es utilizada para la aplicación de dichos recursos. Dicha normatividad, es de carácter federal y se actualiza de forma anual; se da a</p>

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		<p>conocer de forma periódica a los servidores públicos ejecutores del Fondo, con la comunicación de los recursos autorizados al estado para la implementación del Fondo, es plenamente conocida por los servidores públicos ejecutores del Fondo, lo cual se pudo comprobar a través de la entrevista, así como del procedimiento que va desde la gestión de los recursos, hasta el seguimiento y evaluación.</p> <p>En materia de transparencia se obliga a informar de forma trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, así como su publicación en el órgano local oficial de difusión y en la página de internet institucional o algún otro medio local de difusión.</p>
Cobertura complementariedad y	2.25	<p>En este contexto, los documentos presentados no permiten identificar una evidencia oficial en la que se refieran las definiciones de población potencial, objetivo y atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo. En consecuencia, no se cumple con los criterios requeridos: 1) que estén claramente definidas los tres tipos de poblaciones; 2) que sean del dominio público y, 3) que se actualicen a través de procedimientos definidos y explícitos.</p> <p>Con base en lo presentado por la Secretaría de Salud, y con respecto a la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se realiza con base a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012 en materia de información, específicamente en el numeral 7, inciso a) población y cobertura, sin embargo no se define dentro de la misma norma a las poblaciones que son objeto de análisis.</p> <p>Se recomienda que a la brevedad, se lleve a cabo la construcción de las definiciones de las poblaciones que son beneficiarias de las aportaciones del Fondo; estas definiciones deberían ser incluidas en la actualización anual del diagnóstico de salud e incorporadas en el Programa Operativo Anual (POA).</p>
Información para la eficacia	2.6	<p>A partir del marco normativo para indicadores y de las evidencias documentales presentadas, se identificó que el FASSA contó en 2014 con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) integrada por 10 indicadores: dos estratégicos y ocho de gestión. Del análisis de los indicadores se identificó que los 10 están estructurados dentro de la MIR federal; sin embargo, no se contó con</p>

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		<p>información específica para valorar el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML) en el análisis del Árbol del Problema del Fondo y en la construcción de dichos indicadores; de igual forma, se comprobó que la información para generar los indicadores es oportuna (difusión trimestral y anual), y que es validada por los servidores públicos que participan en la ejecución del Fondo.</p> <p>Es cierto que la construcción de esta MIR no es responsabilidad única del estado; sin embargo, debe considerarse que no cumple con la lógica vertical para afirmar que si se obtuviera el Componente se cumpliría con el Propósito. De igual forma, debe ser revisado el objetivo a nivel de Fin, ya que la forma como está redactado “El contar con los suficientes recursos para la atención de la población, se reflejará en este indicador que es sensible a la calidad de la atención y de los servicios con los que se cuentan” no cumple con las recomendaciones establecidas en la MML para la construcción de un objetivo superior, ni se observa vinculación con el Propósito antes referido.</p> <p>El concepto de eficacia, en el contexto de la aplicación de aportaciones del Fondo, se refiere a medir la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas, sin que se vinculen los recursos asignados para ello</p>
Elementos sobre la eficiencia	1.25	<p>A partir de las evidencias documentales proporcionadas, se identificó que se cuenta con lineamientos e instrumentos de vigilancia, para dar cumplimiento a los mandatos jurídicos, que permiten comprobar y supervisar los elementos cualitativos y cuantitativos sobre los cuales evaluar si la aplicación de los recursos del FASSA es congruente con lo establecido en la LCF. Sin embargo, no se pudo determinar en qué grado los ejecutores y actores involucrados en la programación y aplicación de los recursos del FASSA conocen los lineamientos y procedimientos para comprobar e informar sobre la aplicación de dichos recursos y que éstos sean difundidos públicamente.</p> <p>De acuerdo con la normativa federal que regula el capítulo de servicios personales del Fondo se identifica que: 1) la LCF refiere que la determinación del gasto para servicios personales se basa en dos criterios para definir, tanto el monto como la asignación de los recursos del FASSA a los estados; éstos consideran: a) el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, y b) las previsiones para servicios personales que se hayan transferido en el ejercicio</p>



TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		<p>fiscal inmediato anterior; 2) la LGCG, en su Artículo 74 establece que "Las entidades federativas deberán publicar y entregar a la Secretaría de Salud federal, de manera trimestral ...: a) El número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como el período de duración de la comisión; b) Los pagos realizados durante el período correspondiente por concepto de pagos retroactivos, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho período en la plaza respectiva, debiendo precisar el tipo de plaza y el período que comprende, y c) Los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza, incluyendo nombres, códigos, unidad o centro de trabajo del personal al que se le cubren las remuneraciones con cargo a este fondo. Con base en las direcciones electrónicas proporcionadas, se comprobó el cumplimiento de las disposiciones normativas anteriormente señaladas y verificó que dicha información está disponible, de forma electrónica, para la población en general. Sin embargo, no se identificó si los montos pagos de servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.</p> <p>Como áreas de oportunidad para el FASSA, se recomienda al estado que difunda a través de los mismos medios electrónicos, el calendario de pagos, el presupuesto autorizado y ejercido para servicios personales, el número de las plazas que son cubiertas con dichos recursos, así como su costo anual.</p>
Administración y gestión	0.5	<p>La coordinación entre ejecutores del Fondo es fundamental para lograr los objetivos esperados de la aplicación de las aportaciones federales; sin embargo, de la revisión de evidencias documentales proporcionadas por los funcionarios encargados de la aplicación del fondo, no se identificó información que permita inferir que se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos en los que se establecen el tipo de función y de actividad de los actores relacionados con la operación del FASSA.</p> <p>La dependencia ejecutora no presentó evidencia que identificara la coordinación entre los servidores públicos encargados de ejecutar el Fondo, así mismo no se pudo identificar la existencia de un programa de trabajo institucional en el cual se le diera solventación a las observaciones a las auditorias hechas al Fondo.</p>

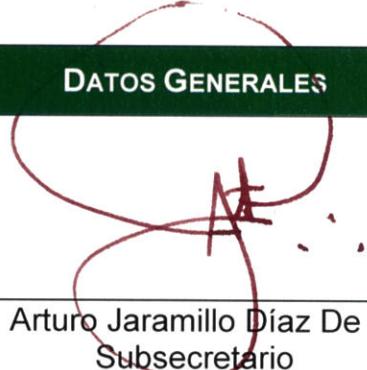
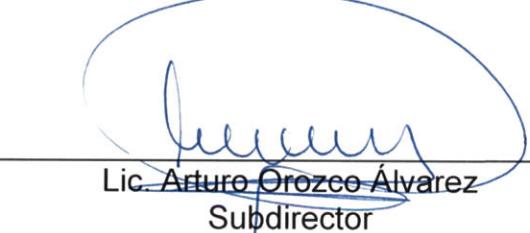
TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Resultados obtenidos	2	<p>Con base en las evidencias electrónicas presentadas se pudo observar que el Fondo presentó un desempeño medianamente aceptable en 2014. Los indicadores de la MIR Federal que la integran, diez indicadores, un indicador estratégico y tres de gestión presentaron avances mayores al 90%.</p> <p>El concepto de “ejercicio presupuestal” relaciona los recursos financieros ejercidos con el monto de los recursos presupuestales modificados en el periodo que se analiza. La eficacia presupuestal se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien. El Fondo si cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas desagregadas por partida presupuestal de gasto; sin embargo, la información no permitió conocer la eficacia presupuestal por dichas partidas de gasto.</p> <p>Se recomienda relacionar (al menos cinco años) información sobre el ejercicio presupuestal con el cumplimiento anual de indicadores del FASSA y analizar sus tendencias; con ello se podría determinar si el monto de recursos son suficientes para cumplir con las metas establecidas y si se están obteniendo los resultados esperados.</p>
Valoración final	1.5	<p>De manera general se puede decir que el desempeño del FASSA en 2014 es aceptable, en cuanto al desempeño de sus indicadores obligatorios, estos es, los indicadores de la MIR Federal, con un desempeño positivo.</p> <p>Al hacer la revisión de la primera sección de la evaluación, se verificó que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito, no indica el objetivo del Fondo de manera clara, pero si remite a los artículos correspondientes a las atribuciones que complementa, por lo que se puede concluir que la referencia de la finalidad del Fondo, se encuentra en la Ley General de Salud, así mismo, se pudo identificar una vinculación programática congruente con los ordenamientos de planeación federal (PND) y estatal (PWD y PVS).</p> <p>Existen distintas áreas de oportunidad en el estado para mejorar la ejecución del FASSA.</p>

Fuente: SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, elaborado con base en la Valoración Nominal y Ordinal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Ejercicio Fiscal 2014.



DATOS DEL EQUIPO EVALUADOR

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) EJERCICIO 2014

CONCEPTO	DATOS GENERALES
Subsecretaría de Planeación Unidad Coordinadora de la Evaluación	 Ing. Arturo Jaramillo Díaz De León Subsecretario
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo Unidad Administrativa responsable de la Evaluación	 Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona Directora General
Subdirección de Seguimiento de Programas de Desarrollo Responsable del Seguimiento de la Evaluación	 Lic. Arturo Orozco Álvarez Subdirector
Evaluador	 Lic. Sara Yvette Montiel Acosta Analista Administrativo